EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

Fecha Solicitud:	**28/1/2026**	**OPS / Contrato No.**	**007-2025**
Contratista:	**LAVASET S.A.S**		
Objeto:	SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.		

JUSTIFICACIÓN:

la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

En aras de atender las necesidades de la entidad, lo cual abarca todos los procedimientos adecuados para la higienización diaria de la lencería hospitalaria con la que cuenta la Empresa Social del Estado tales como (Sábanas, sobre sábanas, sábanas quirúrgicas, cobijas, fundas, campos de piel, frenestrado, blusas quirúrgica con manga larga, puño con resorte ancho, funda de mayo, envolvedoras equipos, uniformes, blusa paciente), suministrando así ropa bacteriológicamente limpia en la atención del paciente, dando cumplimiento a las disposiciones del decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", específicamente la parte 5, título 1, capítulo 1, que hace referencia al sistema obligatorio de la garantía de la calidad de la atención en salud.

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas y 7 días a la semana con la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, razón por la cual la institución a fin de satisfacer las necesidades del servicio que suscribió el contrato **No. 007 de 2025** con fecha de inicio del 12 de febrero de 2025, cuyo objeto es "**SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.**", por un valor inicial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE** ($139.916.000) y un plazo de ejecución de siete (7) meses, desde el 12 de febrero de 2025 hasta el 12 de septiembre del 2025.

Que por necesidad del servicio se realizó la adición y prórroga No. 1. Por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 71.000.000)** y se prorrogó el contrato desde el 13 de septiembre hasta el 31 de octubre del 2025.

Ademas, se realizó adición y prórroga No. 2. Por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 31.000.000)** y se prorrogó el contrato desde el 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2025.

Ademas, se realizó adición y prórroga No. 3. Por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 41.000.000)** y se prorrogó el contrato desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2025.

Ademas, se realizó adición y prórroga No. 4. Por un valor **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.500.000)** y se prorrogó el contrato desde el 1 de enero hasta el 15 de enero del 2026.

Ademas, se realizó adición y prórroga No. 5. Por un valor **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 15.750.000)** y se prorrogó el contrato desde el 16 de enero hasta el 31 de enero del 2026.

Así las cosas, se puede determinar que el principio de anualidad previsto en la ley orgánica es un principio presupuestal, no contractual, e indica que el año fiscal comenzará a partir del 01 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, en busca de un mayor control frente al manejo presupuestal. No obstante, es de resaltar que este principio no es absoluto, y que sus excepciones no son taxativas, por lo que obedecen a una creación jurisprudencial de los eventos en los que se requiera su uso. Así que si los contratos se terminan el 31 de diciembre de cada vigencia sería imposible cumplir con el objeto misional de la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha, ya que el objeto principal de la entidad es la prestación de servicios de salud de forma permanente, que no puede verse interrumpida de una vigencia a otra.

La Empresa Social del Estado Región Salud Soacha realizó aproximadamente 1.466 contratos en la vigencia inmediatamente anterior los cuales todos guardan directa relación con la continuidad de la prestación de servicios de salud, En los casos de contratación directa, el proceso contractual toma un tiempo de 12 a 15 días y las Convocatorias Públicas entre 2 a 3 meses desde la identificación de la necesidad en las diferentes áreas, dado lo expuesto concordante con la necesidad del servicio previendo con oportunidad la continuidad ininterrumpida de los servicios de salud se determina la existencia imperiosa de la necesidad de adicionar y prorrogar el presente contrato por el tiempo abajo señalado y por el valor que se expone mientras se adelanta el proceso de selección para adjudicar el contrato para la presente vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido su objeto contractual con cada una de las obligaciones, con el actual contrato No. 007 de 2025, del cual se ha ejecutado un valor de, **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($281.163.054)** con un porcentaje de cumplimiento del 80.07% y con un total de 351 días ejecutados, con un porcentaje del 91.88%.

De esta forma y en conformidad con las necesidades del servicio, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional se hace necesario la adición y prorroga No. 5 por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000)** y prorrogar el contrato desde el 1 de febrero hasta el 28 de febrero del 2026.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	26/09/2024

ADICIÓN Y PRÓRROGA
marque con x según corresponda

ADICIÓN No. 6	**SI**	**X**		**NO**	___	VALOR: ($ 35.000.000) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE
PRÓRROGA No. 6	**SI**	**X**		**NO**	___	**TIEMPO:** Del 1 febrero hasta el 28 de febrero del 2026

MODIFICACIÓN:
Se modifica la cláusula correspondiente al tiempo de ejecución del contrato quedando con un plazo del 12 de FEBRERO del 2025 hasta el 28 de febrero del 2026; así mismo se modifica la cláusula cuarta del contrato, quedando un valor total del contrato de, **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 351.166.000)**

ACLARACIÓN
N/A

Santiago M

SANTIAGO MARTÍNEZ NARANJO
REFERENTE AMBIENTAL

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA OPS

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
GERENTE

	SEGUIMIENTO A CONTRATOS	CÓDIGO	CTC_FTO_02
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	Proceso: Gerencia del talento humano	VERSIÓN	00
		VIGENCIA	15/7/2022

1. CONTRATO No.	007-2025	2. FECHA	12/2/2025	3. PLAZO INICIAL DE EJECUCION	212
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION	LAVASET S.A.S	NIT	900.405.170-8		
5. OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANTIAGO ALEJANDRO MARTÍNEZ NARANJO		JORGE ENRIQUE PEDRAZA		
7. CARGO DEL SUPERVISOR	REFERENTE AMBIENTAL		SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		

8. CONTRATO FIRMADO	SI	9. PÓLIZA	SI	10. APROBACIÓN PÓLIZA	SI	11. PARAFISCALES	SI	12. FORMATO DE ACTIVIDADES	SI

12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	
13. FECHA ACTA DE INICIO	12/2/2025
14. DESDE	12/2/2025
15. HASTA	11/9/2025
16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS	212
17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS	PRORROGA EN TIEMPO

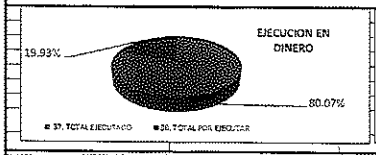
18. SUSPENSIÓN No. 01	19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DÍAS	
18. SUSPENSIÓN No. 02	19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DÍAS	
21. PRORROGA No. 01	22. FECHA DE LA PRORROGA	13/9/2025	23. PRORROGA EN DIAS	50
21. PRORROGA No. 02	22. FECHA DE LA PRORROGA	31/10/2025	23. PRORROGA EN DIAS	30
21. PRORROGA No. 03	22. FECHA DE LA PRORROGA	20/11/2025	23. PRORROGA EN DIAS	31
21. PRORROGA No. 04	22. FECHA DE LA PRORROGA	23/12/2025	23. PRORROGA EN DIAS	15
21. PRORROGA No. 05	22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS	16
21. PRORROGA No. 06	22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS	28
21. PRORROGA No. 07	22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS	

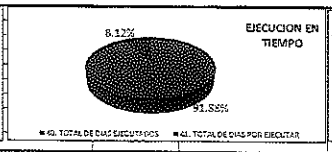
PRORROGAS	
24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS	170
25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS	28/2/2026
26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS	28

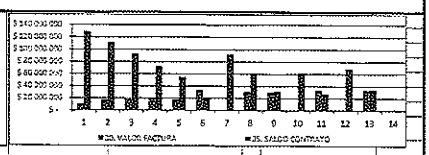
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 139 916 000.00
28. VALOR TOTAL ADICIONES	$ 211 250 000.00
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	$ 351 166 000.00

30. VALOR FACTURA	31. FACTURA No.	32. PERIODO FACTURADO	33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	34. VALOR ADICION	35. SALDO CONTRATO
$ 11 102 912	LVE-4935	DEL 12 DE FEBRERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025	28/2/2025		$ 128 813 088
$ 17 555 293	LVE-4946	DEL 27 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DE 2025	26/3/2025		$ 111 257 795
$ 18 468 210	LVE-4960	DEL 26 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2025	29/4/2025		$ 92 789 585
$ 19 971 250	LVE-4976	DEL 26 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2025	31/5/2025		$ 72 818 335
$ 17 943 545	LVE-4993	DEL 31 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2025	27/6/2025		$ 54 874 790
$ 33 395 186	LVE-5008	DEL 28 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2025	¿		$ 21 488 604
			13/9/2025	$ 71 000 000.00	$ 92 488 604
$ 30 804 084	LVE-5027	DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025	5/9/2025		$ 61 684 520
$ 30 699 401	LEV5038	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30/9/2025		$ 30 985 119
			CDP 2744 - 31/10/2025	$ 31 000 000.00	$ 61 985 119
$ 34 295 606	LVE5055	DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	30/11/2025		$ 27 689 513
			25/11/2025	$ 41 000 000.00	$ 68 689 513
$ 33 744 757	LVE 5067	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	2/12/2025		$ 34 944 756
$ 33 191 810	LVE 5076	DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE	17/12/2025		$ 1 752 946
			31/12/2025	$ 17 500 000.00	$ 19 252 946
			13/1/2026	$ 15 750 000.00	$ 35 002 946
			31/1/2026	$ 35 000 000.00	$ 70 002 946

36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	351 166 000	100.00%
37. TOTAL EJECUTADO	$	281 163 054	80.07%
38. TOTAL POR EJECUTAR	$	70 002 946	19.93%
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO		382	100.00%
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS		351	91.88%
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR		31	8.12%







42. CENTROS DE COSTOS AFECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ULTIMO RADICADO						
43. NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	44. CODIGO DEL CENTRO DE COSTO	45. CUENTA	46. Valor Hora (H) O Producto (P)	47. No de H o P	48. Valor total Hora (H) O Producto (P)	49. PORCENTAJES
ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN - REFRIGERACIÓN Y APOYO DE URGENCIA (MÚSICA A ACTIVIDADES TRANSVERSALES)	B00B	7320			$ 33 191 810	0.00%
TOTAL					$ 33 191 810	0.00%

SANTIAGO ALEJANDRO MARTINEZ NARANJO REFERENTE AMBIENTAL	JORGE ENRIQUE PEDRAZA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	31/12/2025
50. Firma Supervisor		51. Fecha